

SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)



(Antiguo Fundación Educativa Madre Butler)

AÑO ESCOLAR
2024

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo I Sistema de Evaluación Institucional	3
Artículo 1. Concepto de Evaluación	3
Artículo 2. Propósitos de la Evaluación Institucional de las Estudiantes	4
Artículo 3. Concepto de Título Académico	4
Artículo 4. Estrategias de valoración Integral de los Estudiantes	5
Artículo 5. Valoración Cognitiva	6
Capítulo II Criterios de Evaluación De Estudiantes	8
Artículo 6. Planeación Curricular	8
Artículo 7. Períodos Académicos	10
Artículo 8. Escala de Valoración Institucional	10
Artículo 9. Categorías de Evaluación Formativas de Asignaturas	12
Artículo 10. Actividades Evaluativas Sumativas	14
Artículo 11. Valoración de Exámenes Estandarizados Externos	16
Artículo 12. Ponderaciones de Categorías de Evaluación de Asignaturas	16
Artículo 13. Manejo de Ausencias	17
Artículo 14. Actividad Académica para las Casas (Tareas)	17
Capítulo III Registros de Evaluación de los Estudiantes	19
Artículo 15. Informes de Resultados de Evaluación	19
Artículo 16. Informe de Evaluación Integral	19
Capítulo IV Criterios de Promoción, Recuperación y Estímulos	21
Artículo 17. Promoción Escolar Anticipada	21
Artículo 18. Promoción y No Promoción Escolar	21
Artículo 19. Proceso de Recuperaciones	23

Artículo 20. Mecanismo de registro y atención de reclamaciones en el proceso de recuperaciones.	23
Artículo 21. Mecanismo para Corrección de Notas	24
Artículo 22. Seguimiento y Compromisos por Resultados Académicos	25
Artículo 23. Estímulos para las Estudiantes.	26
Artículo 24. Promoción Bachiller Académico	29
Artículo 25. Graduación de las Estudiantes	29
Capítulo V Estrategias de Apoyo para el Aprendizaje de las Estudiantes	31
Artículo 26. Acciones para el Mejoramiento del Desempeño de las Estudiantes	31
Artículo 27. Sistema de Apoyo Académico Multinivel	34
Capítulo VI Mecanismos de Reclamación y Participación	38
Artículo 28. Mecanismo de Atención para la Retroalimentación acerca del Desempeño de la Estudiante	38
Artículo 29. Mecanismos de Resolución de Incidencia, Solicitud o Reclamación acerca del Proceso de Promoción y Evaluación de la Estudiante	39
Artículo 30. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa	39
Artículo 31. Comisión de Evaluación y Promoción	40
Artículo 32. Validaciones	41

Capítulo I

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015 Capítulo 3 Sección 3), por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes y se construye el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE del Colegio Sister Johanna.

ARTÍCULO 1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

El aprendizaje de alta calidad en el Colegio Sister Johanna se define como *“el proceso social, activo y significativo de adquirir el conocimiento a partir de experiencias auténticas.”* Por este motivo, se define la evaluación del aprendizaje como: **“el proceso continuo de medir el progreso del aprendizaje a través de experiencias auténticas”.**

La evaluación mide el progreso del aprendizaje definiendo los criterios de éxitos con los cuales las estudiantes demostrarán sus habilidades, la adquisición del conocimiento y el nivel de dominio de las competencias. La evaluación está atada al currículo y al crear unos criterios de éxitos claros, el docente y estudiante tienen mayor claridad acerca de las metas de aprendizaje, el propósito de la evaluación y el nivel de dominio esperado en cada una de las competencias¹.

Conectado con la definición de aprendizaje de alta calidad de nuestra institución, tanto la evaluación como el aprendizaje deben propender, en lo posible, por conectar el proceso en el aula con situaciones del contexto real de los estudiantes donde puedan aplicar ese conocimiento adquirido, por medio de un proceso integral enfocado en los tres pilares de las competencias: el saber conocer, saber hacer y el saber ser².

Por lo anterior, y en la búsqueda de la formación holística del ser, las herramientas de evaluación que se diseñan en el colegio son variadas, buscan la integración curricular y aseguran la medición del progreso por competencias, tipos y propósitos de evaluación; incluyendo los tipos: formativa, sumativa, diagnóstica; y los propósitos: evaluación del aprendizaje, evaluación para el aprendizaje y evaluación como aprendizaje.

¹ IicQ, Hattic, Iiskcí, 201®

² H"cita, 201®

La formación holística se complementa en la evaluación por competencias dado que integra la formación académica (saber conocer y saber hacer) con la formación en valores (saber ser) que debe desarrollar el estudiante. En efecto, las rúbricas de evaluación contienen criterios de éxito en la actividad asignada, componentes del saber conocer y saber hacer de cada asignatura, sumado a las expectativas comportamentales y habilidades blandas que deben desarrollar los estudiantes durante esa actividad evaluativa para demostrar el nivel de saber ser. Adicionalmente, las rúbricas permiten la autoevaluación para promover la autogestión del aprendizaje por parte del estudiante.

ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ESTUDIANTES

Con base en estos lineamientos se establecen los siguientes propósitos específicos de la evaluación en la institución:

<i>Evaluación para el Aprendizaje</i>	Es toda actividad, calificada o no calificada, que provee información para <i>evaluar y ajustar las estrategias</i> de enseñanza y aprendizaje utilizadas a través del proceso de aprendizaje.
<i>Evaluación del Aprendizaje</i>	Es toda actividad calificada utilizada con el propósito de <i>medir lo que el estudiante es capaz de hacer</i> con el conocimiento adquirido.
<i>Evaluación como Aprendizaje</i>	Es toda actividad desarrollada por los estudiantes con el propósito de apoyar su proceso de aprendizaje a través de la <i>evaluación y retroalimentación entre pares</i> .

ARTÍCULO 3. Concepto de Título Académico

Título Bachiller Académico

De acuerdo con artículo 88 de la Ley 115 de 1994: “El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

El otorgamiento de títulos en la educación es de competencia de las instituciones educativas y de las instituciones del Estado señaladas para verificar, homologar o convalidar conocimientos y su entrega estará sujeta, única y exclusivamente, al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por cada institución.

PARÁGRAFO. Se prohíbe la retención de títulos por no encontrarse el interesado a paz y salvo en sus obligaciones con la institución, cuando presente imposibilidad de pago por justa causa.

Para esto el interesado deberá:

1. Demostrar que ha ocurrido un hecho que con justa causa afecte económicamente al interesado o a los miembros responsables de su manutención.
2. Probar la ocurrencia del hecho por cualquier medio probatorio, distinto de la confesión, que sea lo suficientemente conducente, adecuada y pertinente.
3. Que el responsable del pago demuestre haber adelantado las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones pendientes con la respectiva institución.”

Artículo 4. Estrategias de valoración Integral de los Estudiantes

La valoración integral de las estudiantes se lleva a cabo a través de los diferentes mecanismos de evaluación como la heteroevaluación, la coevaluación, la autoevaluación y las observaciones directas de los docentes y directores de grupo. Todos estos mecanismos se constituyen en fuentes importantes del desarrollo de la estudiante porque permiten el redireccionamiento de metas, luego de un proceso de retroalimentación, en el que la autorreflexión adquiere un papel fundamental.

La observación del docente, muy particularmente la del director de grupo, en situaciones de clase y situaciones informales, tales como el recreo, brinda la oportunidad de valorar el comportamiento, el afecto; es decir, las emociones, su manejo y el grado de compromiso de la estudiante con relación a los valores promovidos.

Las valoraciones que se recogen a través de las observaciones se confirman mediante la interacción del estudiante y el docente en el salón de clase. A través del contacto con la estudiante durante las horas de clase, el docente tiene la oportunidad de evidenciar el intercambio de la estudiante con las figuras de autoridad, con sus compañeros y su contexto. Estas interacciones dejan ver de manera transparente: actitudes, principios, valores y virtudes.

Las entrevistas informales y formales entre docentes y estudiantes permiten conversaciones sobre los diferentes temas espirituales, personales y de relaciones sociales que refuerzan este aspecto.

La meditación es otro medio que permite a los estudiantes tener un espacio para reflexionar sobre las enseñanzas de Cristo, sus creencias, los valores y las metas personales.

Otro aspecto que favorece el desarrollo integral del estudiante es el programa de 'Desarrollo Emocional', diseñado y dirigido por la consejera, el cual va encaminado al desarrollo de los aspectos biológico/sexualidad, psicoafectivo, ético/valores y de prevención propios de las diferentes etapas de los estudiantes, desde Transición hasta Undécimo. Una vez a la semana la consejera aborda temas relacionados con estos ejes temáticos, con el fin de proporcionar acompañamiento, desde lo emocional, a las estudiantes en los cambios que enfrentan a lo largo de su escolaridad.

Respecto al desarrollo físico y motor, el docente de educación física evalúa el desarrollo de la estudiante en lo pertinente a la motricidad, patrones básicos de movimiento, capacidades físicas, actividad física y salud. Esta evaluación está basada primordialmente en la observación directa y baterías de evaluación existentes para ello.

La evaluación formativa, alineada a la evaluación para el aprendizaje, incluye la retroalimentación del docente, retroalimentación entre pares y la reflexión del estudiante, complementa las estrategias de valoración integral ya que son espacios de introspección enfocados en desarrollar el pensamiento crítico y la metacognición en la estudiante que le permita potenciar una mentalidad de desarrollo, y valores institucionales como la Espiritualidad, Excelencia, Honestidad, Responsabilidad y Respeto en medio de escenarios auténticos de aprendizaje.

También, durante el año lectivo, los directores de grupo llenan un formato llamado "HOJA DE VIDA DE LA ESTUDIANTE" donde realiza una valoración de ella y esta queda en el archivo individual de cada una. Este documento también registra todos los procesos anteriormente mencionados, durante el transcurso de la vida escolar de la estudiante.

Artículo 5. Valoración Cognitiva

La valoración cognitiva de las estudiantes se lleva a cabo a través de diferentes tipos de evaluación, entendiendo que pueden aplicarse tantos tipos como sea necesario y a discreción del docente dentro de los lineamientos institucionales. Estos tipos de evaluación son:

- **Diagnóstica:** Es la determinación de la presencia o ausencia de capacidades, habilidades motrices o conocimientos en una estudiante. Es la determinación del nivel previo que la estudiante posee para iniciar un proceso de aprendizaje.
- **Formativa:** Es un proceso que se lleva a cabo de forma frecuente, articulado con la enseñanza de los conceptos, destrezas y actitudes. Es decir, a medida que se enseña

un contenido, el docente busca los mecanismos pertinentes para retroalimentar, sean de naturaleza informal o formal, de forma constante, el progreso de la estudiante hacia el logro de los resultados de aprendizaje.

- **Sumativa:** Trata de establecer balances fiables de los resultados obtenidos durante el proceso de aprendizaje. Son evaluaciones de carácter formal que se realizan periódicamente. Se hacen evaluaciones escritas, orales, kinestésicas u otra manifestación del lenguaje, de carácter formal que buscan determinar lo aprendido a través de cuestionarios, exámenes, u otro tipo de formatos.
- **Autoevaluación:** La estudiante tiene un rol fundamental en la medida en que es ella quien realiza el proceso, reconociendo sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje. Esta estrategia de carácter formativo permite a la estudiante:
 - Emitir juicios de valor sobre sí misma en función de criterios previamente establecidos.
 - Estimular la retroalimentación constante de sí misma para mejorar su proceso de aprendizaje.
 - Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.
- **Coevaluación:** Consiste en la evaluación del desempeño y competencia de una estudiante a través de la observación y determinaciones de sus propias compañeras de estudio. El mencionado tipo de evaluación resulta ser realmente innovador porque propone que sean las mismas estudiantes, quienes asumen el rol del docente, las que evalúen los conocimientos adquiridos por una compañera.
- **Heteroevaluación:** Consiste en la evaluación del desempeño y competencia de una estudiante a través de la observación y determinaciones de otros agentes educativos tales como: docentes de diferentes asignaturas, padres de familia, psicología, departamento de apoyo pedagógico, coordinación y entes de evaluación externa.

Capítulo II

Criterios de Evaluación De Estudiantes

ARTÍCULO 6. Planeación Curricular

Desde Transición hasta Undécimo Grado, la institución ha organizado el plan de estudios de acuerdo a los requerimientos de la normatividad nacional y de marcos curriculares internacionales de referencia, como es el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, entre otros; para establecer unas metas de aprendizaje que articulen las competencias y habilidades que permitirán a los estudiantes solucionar retos auténticos y demostrar el impacto que la experiencia formativa ha tenido en su capacidad de aplicar el aprendizaje a sus acciones y por ende proyecto de vida.

Siguiendo el programa y marco curricular propuesto por el Ministerio de Educación, la mayoría de las asignaturas se llevan a cabo teniendo en cuenta la secuencia que el programa propone, siendo esta así:



Bajo el concepto de educación para los atributos del Colegio Sister Johanna (competencia global, liderazgo emprendedor y valores institucionales SHERR), la institución enfoca los procesos, contenidos y actividades académicas de cada grado escolar, al desarrollo en los estudiantes de la capacidad de investigar, reconocer perspectivas, comunicarse y tomar acción. Para lo anterior, en el plan de estudios se identifican los contenidos temáticos a los contextos locales, nacionales y globales; y apoyados en las metodologías de aprendizaje basada en proyectos (PBL), aprendizaje basado en conexiones (CBL) y aprendizaje para el servicio (SL); las estudiantes generan proyectos donde hay integración entre asignaturas e implementan acciones donde tienen la oportunidad de demostrar habilidades del liderazgo emprendedor y la competencia global.

Programas Complementarios

Adicionalmente, las estudiantes de Transición a Undécimo tienen la oportunidad de cursar programas con enfoques diferentes para cada Sección del colegio; estos programas, como lo son el Programa de Inglés Eurocentres, Programa STEAM Geeky Latin@s y PEP, Escuela

de Liderazgo, así como el coro y el Retiro Espiritual de Serafines y Ángeles, están diseñados para ofrecer a las estudiantes la oportunidad de explorar proyectos transversales como son el de emprendimiento y liderazgo, uso del tiempo libre, sostenibilidad ambiental, desarrollo personal y espiritual entre otros; así mismo de profundizar en conocimientos y alcance de las asignaturas en opciones de extensión curricular enfocadas al desarrollo de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte, Humanidades y Matemáticas.

En las tablas que sigue se detallan las áreas fundamentales (de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional), en las que aplicamos los marcos curriculares y las metodologías mencionadas, que se trabajan por nivel y grado, con sus asignaturas, especificando la intensidad horaria semanal y la duración de cada sesión:

Transición y Elemental

GRADO/AÑO SIG	ESPAÑOL+1	INGLÉS+1	MAT/GEO M+1	NATURALES	SOCIALES	INFORMÁTICA+1	RELIGIÓN	ARTE	ED. FÍSICA	PSICOMOT.	DEVELOP. EMOC.	HORAS ESTUD.	MISAS	TOTAL
Tº	6	2	6	3	3	1	2	2	2	2	1	4	1	36
1º	6	4	6	3	3	1	2	2	2		1	4	1	35
2º	5	4	6	4	4	1	2	2	2		1	3	1	35
3º	5	4	6	4	4	1	2	2	2		1	3	1	35
4º	5	4	6	4	4	1	2	2	2		1	3	1	35
5º	5	4	6	4	4	1	2	2	2		1	3	1	35
TOTAL	32	22	36	22	22	6	12	13	12	2	6	20	6	211

* 50 minutos cada sesión de clases cada día en la semana por 5 días

Bachillerato

GRADO/AÑO SIG	ESPañOL+1	INGLÉS+1	MAT/GEO M+1	NAT/BIO L/Q UÍM	SOCIALES	INFORMÁTICA+1	RELIGIÓN	ARTE	ED. FÍSICA	FÍSICA	DLEMO	FILOSOFÍA	ECONOMÍA	ESTADÍSTICA	HO RAS ESTUD.	MISAS	TOTAL
6º	4	4	6	4	4	1	2	2	2	2	1				2	1	35

7º	4	4	6	4	4	1	2	2	2	2	1					2	1	35
8º	4	4	6	4	4	1	2	2	2	2	1					2	1	35
9º	4	4	6	4	4	1	2	2	2	2	1					2	1	35
10º	4	4	4	5	1	1	1	1	1	4	1	2	2	2	1		1	35
11º	4	4	4	5	1	1	1	1	1	4	1	2	2	2	1		1	35
TOTAL	24	24	32	26	18	6	10	10	10	16	6	4	4	4	2	12	6	208

* 50 minutos cada sesión de clases cada día en la semana por 5 días

Artículo 7. Períodos Académicos

El año escolar se divide en tres períodos de evaluación llamados trimestres. Cada uno de los periodos académicos representa el 33.33% de la valoración total del año en cada asignatura.

- Primer trimestre: 33.33%
- Segundo trimestre: 33.33%
- Tercer trimestre: 33.33%

Artículo 8. Escala de Valoración Institucional

La institución en su autonomía utiliza para la valoración de los desempeños de las estudiantes una escala numérica para las notas de cada asignatura, así:

Transición:

La escala de valoración institucional en Transición tiene 4 niveles en donde no hay una nota mínima o máxima para aprobar el grado, sino un reporte del nivel en el que se encuentre la estudiante en su proceso de adquisición de competencias y habilidades. La escala es la siguiente:

Escala CSJ	Logro
1	Aún no logra. La estudiante todavía no alcanza los objetivos de aprendizaje establecidos para el nivel, aun cuando se le presta ayuda de forma permanente, presenta dificultad total.
2	Logra parcialmente. La estudiante alcanza, con algo o mucha ayuda, los objetivos de aprendizaje establecidos para el nivel en el que se encuentra.
3	Logra. La estudiante alcanza, con poca ayuda, los objetivos de aprendizaje

	establecidos para el nivel en el que se encuentra. Inicia, en gran parte, la independencia para alcanzar dichos objetivos.
4	Domina. La estudiante alcanza y/o supera, de forma consistente e independiente, los objetivos de aprendizaje establecidos para el nivel.

Elemental y Bachillerato

La escala de valoración institucional de 1o - 11o es de 10 a 100 siendo 70 la nota mínima para aprobar una asignatura. En el caso de estudiantes en APOYO II y III (necesidades especiales) se maneja independientemente cada caso, según el criterio del especialista y Coordinador Académico y avalado por el Consejo Académico y Comité de Evaluación.

Para efecto de transferencia de estudiantes entre instituciones educativas dentro de Colombia, la equivalencia con la escala de valoración nacional establecida será la siguiente:

Escala Nacional	Valores
Desempeño Superior	90-100
Desempeño Alto	80-89
Desempeño Básico	70-79
Desempeño Bajo	10-69

*ARTÍCULO 2.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015

Escala nacional	Escala	Caracterización
Desempeño superior	90-100	La estudiante cumple con excelencia todas las expectativas propuestas y demuestra con sus procesos académicos y actitudinales el dominio de todos los conocimientos.
Desempeño alto	80-89	La estudiante cumple de forma satisfactoria la apropiación de los conocimientos y habilidades necesarias para alcanzar el proceso propuesto.
Desempeño básico	70-79	La estudiante cumple mínimamente con los conocimientos y las habilidades necesarias, para alcanzar el proceso propuesto.
Desempeño bajo	10-69	La estudiante no cumple con el manejo de los conocimientos y las habilidades necesarias para alcanzar el proceso propuesto.

Artículo 9. Categorías de Evaluación Formativas de Asignaturas

La evaluación de cada asignatura está dividida en categorías con sus respectivas ponderaciones, con las cuales se obtiene la nota final de la asignatura para cada bimestre, así:

- **Autoevaluación.** La autoevaluación es una valoración personal del proceso y los resultados de aprendizaje. Esta forma de valoración es crucial para ayudar al aprendiz a apropiarse de su proceso de aprendizaje como un acto continuo (habilidad necesaria para el resto de su vida). La estudiante, al realizar su autoevaluación, conecta y entiende el sentido de cada pieza del proceso que vivió; es capaz de identificar sus logros, oportunidades de mejora y trazarse metas. Esta actividad evaluativa hace parte del propósito de evaluación como aprendizaje.

Con la orientación del docente, el ejercicio de la auto-evaluación también busca desarrollar los valores institucionales SHERR: espiritualidad, honestidad, excelencia, responsabilidad y respeto. Asimismo, la práctica de autoevaluación en la institución se fundamenta y se orienta hacia el desarrollo del aprendizaje autodirigido: la capacidad de reconocer fortalezas y oportunidades de crecimiento en su identidad de aprendices por medio de la investigación del mundo, el reconocimiento de perspectivas, la comunicación de ideas y la toma de iniciativas para incrementar exitosamente el entendimiento, las aptitudes, las competencias y los valores necesarios para un aprendizaje continuo. Entendemos como identidad de aprendizaje, la manera como las estudiantes se ven como aprendices.

Transición

Al finalizar cada trimestre la estudiante, con la ayuda de su docente, realiza una autoevaluación, de su proceso de aprendizaje, con el fin de crear una conciencia positiva que le permita identificar sus fortalezas, áreas de mejora y convertirse en un aprendiz autodirigido en el futuro.

Elemental y Bachillerato

Durante el proceso de aprendizaje, así como al final de cada periodo académico, se estructuran espacios para que las estudiantes analicen su proceso de aprendizaje y resultados del mismo; así mismo se tracen metas respecto a sus oportunidades de mejora y a su identidad de aprendizaje. Durante las reuniones con padres de familia/acudientes en la entrega de informes intermedios y finales, la estudiante tendrá la oportunidad de compartir con su director de grupo y sus padres el resultado de su autoevaluación para recibir retroalimentación.

La autoevaluación es una valoración formativa del aprendizaje, no agrega peso o valor en el promedio final de ninguna asignatura, sin embargo, debe ser cumplida por cada estudiante, lo cual se encuentra descrito en el artículo 11 de este documento.

- **Responsabilidad y Disposición en clase.** Como parte de la evaluación integral, esta categoría evalúa el grado de cumplimiento en las tareas asignadas dentro de la fecha de entrega. Asimismo, la actitud de cada estudiante durante el desarrollo de las clases.

Cada docente de asignatura es responsable de reportar en el sistema *Schooler Plus* la valoración correspondiente a la disposición y responsabilidad en clase. Las ponderaciones o pesos de esta categoría. Los criterios para esta evaluación se rigen en la siguiente rúbrica:

Rúbrica	INSUFICIENTE 50-69	SATISFACTORIO 70-79	BUENO 80-89	EXCELENTE 90-100
Actitud y disposición	Está ausente durante la mayoría de las actividades de clase y en sus intervenciones es disruptivo.	Se presenta a las clases de forma espontánea pero no participa en las actividades propuestas.	Se presenta a todas las clases y participa de manera activa en las actividades propuestas.	Se presenta en todas las clases participando de manera activa y superando las expectativas lo que lleva a que se destaque de los demás estudiantes.
Tiempos de trabajo en clase	Se le dificulta completar los trabajos en los tiempos establecidos y/o las extensiones dadas por el docente, así como establecer contacto para solicitar apoyo.	Inicia los trabajos a tiempo, aunque cumple de manera discontinua con los plazos de finalización y entrega de los mismos.	Inicia y termina y entrega los trabajos a tiempo siendo proactivo en la búsqueda de apoyo del docente y/o de soporte técnico.	Inicia y termina y entrega los trabajos a tiempo con facilidad.

Artículo 10. Actividades Evaluativas Sumativas

Dentro de la categoría se incluyen:

- **Desempeños.** En cada asignatura, se incluyen desempeños, que son actividades que involucran el saber, hacer y ser, como son: talleres, trabajos, productos de proyectos,

revisión de cuadernos, entre otros. Los desempeños son una valoración de las acciones y productos que realiza la estudiante durante el proceso de aprendizaje, la cual permite retroalimentar el aprendizaje y validar el desarrollo de sus competencias. Las ponderaciones o pesos de esta categoría se encuentran descritos más adelante.

Los docentes establecen los tiempos de entrega de los desempeños, también hacen seguimiento y acompañamiento a los estudiantes, sin embargo, cuando un desempeño es entregado fuera del tiempo ordinario que ha sido establecido por el docente, su calificación se maneja bajo distintas escalas:

- a. 2 días calendario después de la fecha de entrega: nota máxima 80 (Siempre y cuando presente excusa de padres/médica de la EPS a tiempo).
- b. hasta 4 días calendario después de la fecha de entrega: nota máxima 60 (Siempre y cuando presente excusa de padres/médica de la EPS a tiempo).
- c. Más de 5 días calendario: nota 10.

En caso de retraso en la entrega de desempeños y actividades por motivo de ausencia justificada, se aplica lo establecido: La estudiante debe presentar con prontitud e inmediatez una excusa de padres (si se encuentra en un tiempo no mayor de 2 días) o médica de su EPS solamente (si se encuentra en un tiempo de 3 o más días). Según lo anterior, la nota del desempeño depende de la semana de entrega y de la calidad del mismo. No se puede penalizar nuevamente por los días de retraso dentro de la misma semana.

En Preescolar, la única categoría de evaluación corresponde a desempeños, a través de los cuáles se realizará toda la valoración sumativa que permita obtener evidencias de los logros, y oportunidades de mejora del proceso formativo de cada estudiante.

- **Evaluaciones.** Las evaluaciones son valoraciones sumativas periódicas de instrucción que le permiten tanto a los docentes como a las estudiantes identificar y reflexionar acerca de los logros alcanzados, sus avances y oportunidades de mejora en el proceso formativo. Las evaluaciones miden el nivel de logro alcanzado por las estudiantes de los objetivos de aprendizaje que tienen como pretenden evaluar; pueden ser escritas, orales, un subproducto de un proyecto, entre otros. Así mismo ser anunciadas o no anunciadas, esto a discreción del docente quien está a cargo del proceso. Las ponderaciones o pesos se encuentran descritos más adelante.
- **Evaluación Trimestral Final.** Las estudiantes de T° - 11° al final de cada trimestre, deberán presentar una evaluación de carácter sumativo, que incluya las competencias fundamentales desarrolladas en lo transcurrido del trimestre. Esta actividad evaluativa

se desarrolla antes de finalizar el trimestre de acuerdo al cronograma socializado con toda la comunidad educativa al principio del año académico.

- Las asignaturas fundamentales o “core” (Matemáticas, inglés, español, Ciencias, Sociales) serán las que podrán aplicar estas actividades evaluativas finales, que pueden integrales, es decir, que se puede evaluar con varios formatos al mismo tiempo: pueden ser evaluaciones escritas, acompañadas con el producto final de un proyecto, o un trabajo escrito final, o una presentación oral, entre otros. En el caso de la evaluación escrita, se combinan preguntas de selección múltiple con única respuesta (según el modelo basado en evidencias), preguntas abiertas. Toda respuesta debe mostrar el proceso y/o ser justificadas.
- Las demás asignaturas del plan de estudios no tienen actividad evaluativa final, en su lugar desarrollan proyectos cuyo producto final aporta una nota de Evaluación y/o desarrollan alguna actividad evaluativa que genera la nota de Evaluación.
- La ponderación de estas evaluaciones será descrita más adelante.

Derecho a ser eximido de la actividad evaluativa final del tercer trimestre: A partir de Transición, una estudiante puede ser eximida de realizar la actividad evaluativa final del tercer trimestre de alguna(s) asignatura(s); al ser eximido la estudiante recibe la nota de 100 en esa actividad, si cumple con las siguientes condiciones:

- Tener un promedio acumulado igual o superior a 95, en el acumulado de una materia incluyendo las calificaciones a la fecha del tercer trimestre
- No haber presentado infracciones que ameriten una citación a Comité de Disciplina y/o a Comité de Convivencia en el año académico en curso (tanto el docente de la Asignatura como el Director de Grupo se encargan de revisar la lista remitida por el docente y confirmar que no han presentado infracción).
- Cuando la actividad evaluativa sea la culminación de un proyecto, el estudiante de igual forma deberá culminar el proceso de ese proyecto y obtendrá la nota de 100.

Artículo 11. Valoración de Exámenes Estandarizados Externos

En el colegio se llevan a cabo algunas pruebas estandarizadas externas de origen nacional, como son los Simulacros de Prelcfes 10º y 11º, las Pruebas Saber 11, aunque también tenemos las Saber 3, 5 y 9, las cuales desde el 2018 no se realizan y se han venido

		%		%		%	%	
Asignaturas de 4 o más horas semanales	Matemáticas Y Español	35%	Mín. 2	30%	Mín. 2	20%	15%	100%
Asignaturas de 3 horas semanales	Ciencias Naturales y Sociales	35%	Mín. 2	30%	Mín. 2	20%	15%	100%
Asignaturas de 2 horas o menos semanal	Religión, Artes, Informática, Inglés, Psicometría	55%	Mín. 2	30 %	Mín. 2	0	15%	100%

Artículo 13. Manejo de Ausencias

La institución ha establecido el Manejo de Asistencias y Ausencias de los estudiantes con procedimientos que se encuentran descritos en el capítulo XXXIII del Manual de Convivencia de la institución.

Artículo 14. Actividad Académica para las Casas (Tareas)

Se fundamenta en la concepción de tareas como una actividad académica que debe ser realizada en casa y cuyo propósito principal es que el estudiante realice de manera independiente investigaciones, profundizaciones y prácticas, que reflejen las habilidades desarrolladas en el aula para confirmar con esto si se comprendió un tema o si quedan aún dudas por aclarar.

Con el fin de ofrecer las condiciones necesarias para un sistema de evaluación integral y holístico acorde a las necesidades de aprendizaje de las estudiantes, la institución establece una política de tareas con directrices para docentes, estudiantes y padres de familia. En esta política se incluye unos tiempos por asignatura de 50 minutos. Se cuenta con un horario de tareas y a cada asignatura se le asigna un día en donde las estudiantes realizan sus compromisos académicos. Se recomienda no postergar para otra fecha, evitando la acumulación de estos. Tanto profesores como estudiantes deben respetar esta programación. No se considera tarea aquellos compromisos académicos programados para realizar durante el periodo de clase y que la estudiante no haya alcanzado a realizar.

CAPÍTULO III

REGISTROS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 15. Informes de Resultados de Evaluación

En todos los niveles, se hace un seguimiento continuo al proceso de aprendizaje de las estudiantes, a través de distintas categorías de evaluación de acuerdo con el grado, a saber: evaluaciones, desempeños, entre otros. Durante este seguimiento el docente le brinda retroalimentación constante al estudiante.

Los resultados de estas actividades y evaluaciones se publican en la medida en que se van realizando, en la plataforma de Schooler Plus, en donde se va llevando el registro, permitiendo que las estudiantes y padres de familia puedan conocer la información de primera mano y hacer seguimiento continuo preventivo a la evolución de los resultados.

Este informe incluye también los resultados del Progreso SHERR, donde se detalla el nivel de apropiación de los estudiantes de los valores institucionales demostrados a través de sus comportamientos.

Artículo 16. Informe de Evaluación Integral

Al finalizar cada periodo (trimestre) se produce el Informe de Evaluación Integral que contiene el informe académico, con la calificación final de cada asignatura con la escala de valoración institucional y la equivalencia a la escala de valoración nacional. Este informe incluye también los resultados del Progreso SHERR, donde se detalla el nivel de apropiación de los estudiantes de los valores institucionales demostrados a través de sus comportamientos.

Los informes podrán ser consultados por los estudiantes y sus padres o acudientes a través del sitio web de la plataforma de Schooler Plus, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar. Luego de publicar los resultados, se realiza la conferencia con padres de familia donde las estudiantes presentan los resultados de su autoevaluación y una reflexión de su propio proceso de aprendizaje. El docente es una guía en la preparación de la presentación que utiliza la estudiante en esta conferencia. Este ejercicio permite conocer las estrategias académicas de refuerzo y acompañamiento que se deban adelantar según el caso.

Estructura de los informes

El informe que se entrega a las estudiantes cada trimestre contiene:

- Nombres y apellidos completos del estudiante.
- Áreas cursadas en cada grado con sus respectivas asignaturas.
- Calificación según escala de valoración para cada asignatura.
- Comentarios y observaciones de los docentes sobre aspectos a resaltar del desempeño de los estudiantes, al igual que las oportunidades de mejora, si aplica.
- Equivalencia con la escala de valoración nacional.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para obtener los reconocimientos académicos para aplicar al Honor Roll o Cuadro de Honor, recibirán este reconocimiento a través de una anotación en este informe.

Las reclamaciones o solicitudes que se presenten acerca de las calificaciones de los estudiantes serán atendidas según lo establecido de carácter inmediato según lo establecido en este manual.

Capítulo IV

Criterios de Promoción, Recuperación y Estímulos

Artículo 17. Promoción Escolar Anticipada

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de la estudiante que demuestre un rendimiento superior (desempeño superior), que da muestra de su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los objetivos de aprendizaje y estándares del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, la Rectoría oficializa la decisión con resolución rectoral.

Artículo 18. Promoción Escolar

Por medio de este artículo se establecen los criterios de promoción y no promoción escolar para cada grado, así mismo, el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de la estudiante.

TRANSICIÓN	<p>Serán promovidas al siguiente grado aquellas estudiantes que demuestren un desarrollo integral acorde con los estándares del plan de estudio institucional correspondiente a su nivel y a su edad cronológica; esto se verá reflejado en su reporte de logros, sí al finalizar el año escolar obtienen un promedio acumulado superior a 3 en las diferentes asignaturas.</p> <p>Se les sugiere a los padres la permanencia en este grado de aquellas estudiantes cuyo desarrollo integral requiera de más tiempo para alcanzar el nivel esperado de acuerdo con los estándares del plan de estudio institucional correspondiente a su nivel y con su edad cronológica y/o su resultado no alcanza el nivel mínimo establecido en la dimensión cognitiva desarrollada en las asignaturas de matemáticas y español. No habrá promoción si el número de ausencias es superior al requerido para aprobar. Es decir que se considera criterio suficiente para determinar la repetición del grado, que la estudiante haya dejado de asistir, injustificadamente, a más del 12% (más de 22 días) de los días de clases durante el año escolar. Bajo estas circunstancias la estudiante sería candidata a pérdida de año por ausencia escolar. Estos casos son decididos en el Consejo Académico.</p>
1o - 11o	<p>PROMOCIÓN</p> <p>Promoción automática. Serán promovidos al siguiente curso, las estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan un promedio acumulado superior a 70 en todas las asignaturas.</p> <p>Promoción por la recuperación exitosa.</p>

En el caso de que una estudiante repruebe una o dos asignaturas que no superen el promedio mínimo de 70, se da lugar a que pueda presentar exámenes de recuperación (última recuperación); para que pueda haber promoción debe alcanzar el puntaje mínimo de 70 en todos los exámenes.

NO PROMOCIÓN

No promoción automática.

No serán promovidas al siguiente curso, ni tendrán derecho a presentar exámenes de recuperación, las estudiantes que al finalizar el año escolar reprueben con un puntaje inferior a 70 en tres o más asignaturas.

No promoción por recuperación no exitosa:

En caso de realizar un solo examen de recuperación y no lo aprueba, la estudiante tiene una segunda oportunidad para presentar un segundo examen de recuperación. Si no aprueba este segundo examen de recuperación, la estudiante no aprueba el año, ya que se considera esta pérdida como una tercera asignatura.

En caso de realizar exámenes de recuperación de dos asignaturas, debe pasar ambos con un puntaje de 70 o más. Si no aprueba uno de estos dos exámenes, la estudiante no aprueba el año, ya que se considera esta pérdida como una tercera asignatura.

No promoción por ausencias

También se considera criterio suficiente para determinar la repetición del grado, si la estudiante ha dejado de asistir injustificadamente, a más del 12% (más de 22 días) de los días de clases durante el año escolar. Bajo estas circunstancias la estudiante sería candidata a pérdida de año por ausencia escolar. Estos casos son decididos en el Consejo Académico.

La asistencia se registrará tanto en la llegada a la institución como en las distintas asignaturas por separado; por lo cual, se podría llegar a perder también una o más materias por inasistencia del más del 12% (más de 22 días) De perder más de dos asignaturas, la estudiante sería candidata a pérdida de año por ausencia escolar para estudio y decisión del Consejo Académico o de comisión de nivel.

Cuando se da el caso de la no promoción del año por inasistencia injustificada, se deja consignada la decisión en acta y se coloca esta observación en el informe de evaluación entregado a la estudiante, en conjunto con sus notas correspondientes.

Artículo 19. Proceso de Recuperaciones

- Recuperaciones semestrales.

Deberán presentar exámenes de recuperación de primer semestre las estudiantes desde Transición a Undécimo grado que haya obtenido un promedio acumulado inferior a 70 en cualquier asignatura y/o de máximo 3 asignaturas, en las fechas estipuladas para esto en el calendario académico.

Si la estudiante obtiene una nota de 70 o más en el examen, la nota que reemplazará el promedio acumulado del semestre en esa asignatura será 70; si obtiene una nota inferior a 70, se dejará la nota más alta, sea esta la alcanzada durante el semestre o la del examen de recuperación.

- Recuperaciones al final del año - habilitación.

Al finalizar el año lectivo, en noviembre, las estudiantes de Transición a Undécimo grado, que tengan una o más asignaturas con promedio acumulado inferior a 70, y/o no exceda la pérdida de 3 o más asignaturas, deberán presentar exámenes de recuperación de acuerdo a las fechas que se estipulan para esto en el calendario académico.

Si la estudiante obtiene una nota de 70 o más en el examen, la nota que reemplazará el promedio acumulado del año en esa asignatura será 70; si obtiene una nota inferior a 70, se dejará la nota más alta, sea esta la alcanzada durante el año o la del examen de recuperación.

Se tendrá derecho a presentar un segundo examen de recuperación en caso que solo se tenga una (1) asignatura pendiente por aprobar, es decir que no se obtenga una calificación de 70 ó más en el primer examen, este segundo examen se presenta en la fecha asignada por la Coordinación Académica. Ningún estudiante tiene derecho a un tercer examen de recuperación.

Artículo 20. Mecanismo de registro y atención de reclamaciones en el proceso de recuperaciones.

La información de las estudiantes que realizan recuperaciones semestrales y de fin de año con sus resultados se deja consignada en el sistema de información de la institución para que los padres las puedan consultar y se registran en actas firmadas por una comisión conformada por el Rector(a), Secretaria Académica, Coordinadora Académica y Director de Grupo. Las solicitudes o reclamaciones acerca de los procesos de recuperaciones se atenderán según lo estipulado en el presente manual de convivencia.

Cualquier reclamación o solicitud con relación al proceso de promoción y evaluación de la estudiante (incluye recuperaciones) será atendida, así:

1. En primera instancia por una comisión reglamentada por el Consejo Académico, conformada por: Director de Sección (quien la preside), Rector(a) o su delegado (opcional), Psicóloga y Docentes de las asignaturas del grado al que pertenezca la estudiante.

Una vez revisada la reclamación o solicitud, en reunión de la comisión, se dará respuesta a los padres y/o estudiantes por parte de la Dirección de Sección, con lo que la mayoría de la comisión haya resuelto. Esta reunión se deberá consignar en acta realizada por parte de la Asistente de Dirección. Según el artículo Artículo 2.3.3.1.5.7. del Decreto 1075 de 2015 el Consejo Académico tiene la responsabilidad de integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de las educandas y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación. Estos casos serán presentados, de manera informativa, posteriormente al Consejo Académico para decisiones de implementación de políticas a futuro.

Artículo 21. Mecanismo para Corrección de Notas

Cualquier solicitud, reclamación o necesidad de la estudiante, después de ser atendida por medio de los anteriores mecanismos, como son el envío formalmente de la solicitud al correo institucional del docente y con copia a la coordinación académica, que conlleve a una revisión con la coordinadora, aprobación y el cambio de notas en el registro de la estudiante del trimestre actual o anteriores, debe realizarse sin excepción y únicamente según el procedimiento establecido y diligenciando el formato de Instructivo corrección notas requerido, con el aval del Coordinador Académico.

En algunos casos excepcionales, el formato podrá ser tramitado por la coordinación académica, con el aval del Rector(a) (reemplazando la firma del Docente).

Una vez modificada la nota en el sistema el docente deberá:

1. El docente a cargo debe comunicar a Coordinación Académica la situación presentada con la corrección de la nota, la causa, las notas y criterios con fechas en Schooler Plus corregidos y la nota actual. Esto debe ser formalmente a través de correo institucional. En este mismo correo se solicita autorización para ingresar nueva nota. Usualmente este cambio de nota solo se realiza en Coordinación Académica, más no el docente.

2. Una vez se recibe la aprobación para el cambio de nota, el docente de la asignatura debe comunicar personalmente a la estudiante y a su correo electrónico institucional, el cambio o la corrección, informando el inicial y el nuevo promedio acumulado.

2. Comunicar a la familia la corrección realizada con el inicial y el nuevo promedio acumulado, a través de correo electrónico institucional, para dejar la constancia como evidencia.

Artículo 22. Seguimiento y Compromisos por Resultados Académicos

La Coordinación Académica analizará cada trimestre, los casos de estudiantes con los siguientes resultados:

- Valoración no logra " en alguna asignatura, para los estudiantes de Transición.
- Resultados finales de 70 o menos en alguna asignatura, para las estudiantes desde Primero a Undécimo grado.
- Estudiantes que repetidamente desaprueban la Evaluación Final Trimestral de cada trimestre.
- Estudiante que no evidencian progreso en su desempeño básico.

Para el caso de estos estudiantes la Coordinación Académica:

- Trabaja en conjunto con los jefes de departamento, integradores curriculares y Departamento de Apoyo Estudiantil (si da a lugar) para establecer las recomendaciones y acciones necesarias en cada caso.
- Hará recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- Elaborará cartas o actas de compromiso con los padres de familia informándoles las asignaturas que sus hijas deben reforzar y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Una instancia reglamentada por el Consejo Académico, que estaría conformada por: Rector(a), Coordinador(a) Académica, Directores de Grupo, jefe de MSS y Secretaria Académica, denominada Equipo Académico, analizarán:

- Al final del segundo y último trimestre los casos de estudiantes en recuperación que requieran algún análisis para la toma de decisiones; solo en esta instancia se podrá decidir acerca de cualquier aspecto de las recuperaciones semestrales y finales del estudiante.

- Este equipo académico tendrá la potestad de involucrar a los docentes según se requiera. Si por algún motivo se concluye en las decisiones de la comisión realizar modificación en la nota de la estudiante, se deberá realizar según lo estipulado en el Manual.

Artículo 23. Estímulos para las Estudiantes.

El refuerzo positivo constante es parte del ejercicio de promoción de autoestima y empoderamiento de nuestras estudiantes. Con ello se destaca de diversas maneras las fortalezas y el aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas dentro del Colegio Sister Johanna - Hermana Johanna (Antiguo Fundación Educativa Madre Butler) nuestras estudiantes. Para ello, el Colegio Sister Johanna - Hermana Johanna (Antiguo Fundación Educativa Madre Butler) ha establecido los siguientes estímulos para sus estudiantes:

RECONOCIMIENTO	REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS
1. Ser elegida como Hija de María.	<p>En el Colegio Sister Johanna - Hermana Johanna (Antiguo Fundación Educativa Madre Butler) cada clase, bajo la guía de su Director de Grupo y docente del departamento de Religión, elige su representante quien formará parte de la Corte de Honor de la Virgen María durante la celebración del mes de mayo.</p> <p>Las estudiantes elegidas deben tener, entre otras las siguientes cualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demuestra respeto frente la autoridad • Disfruta colaborar en clase y/o actividades escolares • Se ofrece voluntariamente y con entusiasmo para ayudar a sus compañeras en la clase • Sabe controlar sus impulsos • Habla y actúa respetuosamente • Demuestra respeto durante las actividades espirituales (Misa, oraciones, etc.) • Actúa con modestia • Demuestra respeto durante los distintos eventos que la Institución organiza • Es honesto en el cumplimiento de actividades escolares • Demuestra responsabilidad académica
2. Ser elegida al Consejo Estudiantil del Colegio Sister Johanna Hermana Johanna (antiguo Fundemabu)	<p>En el mes de febrero, las estudiantes tienen la oportunidad de postularse como representantes de sus clases. Durante dos semanas hacen su campaña con miras a la elección, al final de las cuales, se realiza una votación y cada clase elige a sus representantes.</p>
3. Ser elegida Personera o Representante de las Estudiantes	<p>Estas estudiantes son elegidas entre los miembros del Consejo Estudiantil y deben pertenecer al Grado 11.</p>

<p>4. Ser miembro de los distintos clubes deportivos, culturales, espirituales y Coro, entre otros, que se organicen en el año.</p>	<p>Las estudiantes que deseen vincularse a algún equipo deportivo organizado en este año, deben presentar su solicitud. Para que la estudiante pueda permanecer como miembro activo del equipo, debe presentar la autorización previa de sus padres o acudientes, participar en todas las actividades que éste promueve. Durante la ceremonia de graduación las estudiantes que se destacaron por su participación reciben un premio especial.</p>
<p>5. Formar parte del Cuadro de Honor.</p>	<p>Pertenece al Cuadro de Honor las estudiantes de Grados T° a 11°, quienes, con su comportamiento y dedicación, han logrado desempeñarse exitosamente al finalizar cada trimestre, teniendo en cuenta <u>la nota acumulada</u> en cada uno de ellos. Los premios que se entregan durante la ceremonia de premiación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de 80-84 - Mención de Honor • Promedio de 85-89 - Segundo Puesto en Cuadro de Honor • Promedio de 90-94 - Primer Puesto en Cuadro de Honor • Promedio de 95 o más. -Excelencia en Cuadro de Honor <p>Requisitos Adicionales</p> <p>Para recibir este reconocimiento la estudiante debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener una nota de Disciplina igual o mayor a 85. • No tener ninguna asignatura perdida, aunque tenga el promedio para alguno de los niveles del Cuadro de Honor. • Encontrarse a paz y salvo en todo concepto.
<p>6. Reconocimiento por excelente asistencia.</p>	<p>Al finalizar el año escolar, se premia a las estudiantes de Primero a Undécimo Grado que durante el año se destacaron por su excelente asistencia, de acuerdo a la información suministrada por el departamento de Sistemas. Durante la Ceremonia de Finalización del Año reciben un premio especial.</p>
<p>7. Recibir diploma por excelentes modales.</p>	<p>Al finalizar el año escolar, cada Director de Grupo de Primero a undécimo grado elige a las estudiantes que durante el año se destacaron por sus excelentes modales. Durante la Ceremonia de Finalización del Año reciben un premio especial.</p>
<p>8. Recibir diplomas por excelente Disciplina.</p>	<p>Al finalizar el año escolar, cada Director de Grupo de Primero a undécimo grado elige a las estudiantes que durante el año se destacaron por haber obtenido un promedio final de 90 tanto en Disciplina. Durante la Ceremonia de Finalización del Año reciben un premio especial.</p>
<p>9. Recibir Diploma de Bachiller.</p>	<p>Recibe este diploma la estudiante que apruebe todas las asignaturas al finalizar undécimo grado, así como la Disciplina.</p>
<p>10. Recibir premio al mejor resultado en la Prueba Saber 11°.</p>	<p>Durante la Ceremonia de Graduación de las alumnas de 11°, se da un premio especial a la estudiante que obtuvo el mejor promedio en este examen.</p>
<p>11. Recibir Medalla de Excelencia al mejor bachiller.</p>	<p>Durante la Ceremonia de Graduación de las alumnas de 11°, se da un premio especial a la estudiante con el mejor promedio de 8° a 11°.</p>

12. Recibir Medallas por mejores promedios en las distintas asignaturas	Durante la Ceremonia de Graduación de las alumnas de 11°, se otorgan medallas a las estudiantes que obtuvieron los mejores promedios de 8° a 11° en las distintas asignaturas.
13. Presentar los Discursos: • español • inglés	Durante la ceremonia de grado 11: 1. La estudiante con los mejores promedios de 8° a 11°, tiene el derecho a pronunciar el discurso en español. 2. La estudiante con el segundo mejor promedio de 8° a 11°, tiene el derecho a pronunciar el discurso en inglés.
14. Reconocimiento especial a las deportistas destacadas.	Al finalizar cada año y en la ceremonia de Graduación el Departamento de Deportes escoge a las alumnas que han participado en los equipos deportivos y se hayan destacado.
15. Reconocimiento especial a las estudiantes con excelentes habilidades artísticas.	Al finalizar cada año y en la Ceremonia de Graduación de Grado 11°, se escoge a las estudiantes que se hayan destacado por sus habilidades artísticas.
16. Reconocimiento para los buenos resultados en la Prueba Saber.	Así mismo, las estudiantes de 11° que obtengan un excelente promedio en cada una de las asignaturas del examen Prueba Saber 11° estarán eximidas del examen de fin de año académico o de final del tercer trimestre correspondiente a dicha asignatura. La nota promedio para eximir será la acordada por el Consejo Académico según los resultados del año en curso.
17. Recibir la solicitud de matrícula para el año siguiente.	Recibe esta solicitud la estudiante que cumple con las condiciones disciplinarias, académicas y de proceso formativo y se encuentre a paz y salvo bajo todo concepto con la Institución.
18. Diplomas de buenos modales, colaboración, disciplina y espiritualidad.	Las estudiantes con buenos modales, espíritu colaborativo, excelente disciplina y espiritualidad durante todo el año académico serán escogidas por su profesor/a titular para ser reconocidas en público y en el Colegio Sister Johanna - Hermana Johanna (antiguo Fundemabu)
19. Medalla al Mérito Tricolor	Otorgada a las estudiantes de once grados que mantuvieron un promedio de 90 y superior tanto en lo académico como en lo personal, social y espiritual durante básica primaria y media, así como aquellas que obtuvieron promedios que le permitan alcanzar la beca del Gobierno y el mejor promedio en las Pruebas Saber 11.
20. Reconocimiento MUN Club, Interact Club, Green Club u otro.	Mención de honor para las estudiantes que pertenecen y participan en los diferentes eventos ofrecidos por cada uno de los clubes que ofrecen actividades extracurriculares.
21. Niña De La Semana	En el nivel de T° se lleva a cabo un programa en el cual cada semana una niña tendrá la oportunidad de ser resaltado ante sus compañeritas y profesoras como ser único y especial. Cada día de la semana, se realiza una actividad con el apoyo de papá y/o mamá, así como el acudiente a cargo, como elementos activos del proceso de crecimiento personal de sus hijas.

22. Diplomas de Reconocimiento de Superación Personal	La estudiante que apruebe todas las asignaturas y/o haya mostrado interés, esfuerzo y/o mejoría significativa en su desempeño académico recibe este diploma al finalizar cada trimestre.
23. Refuerzo Positivo Continuo	Por medio de este refuerzo se busca fomentar de una manera positiva el adecuado comportamiento de la estudiante, así como el éxito en su desempeño escolar.

Artículo 24. Promoción Bachiller Académico

El título de Bachiller Académico en la institución se otorga a los estudiantes de Undécimo grado que hayan aprobado todos los niveles y hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudio, en cada uno de los grados obligatorios de la educación básica primaria, secundaria y media académica.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución, a excepción de cuando presente imposibilidad de pago por justa causa.
3. Haber cumplido totalmente las horas correspondientes al servicio social obligatorio.
4. Haber cumplido con los requisitos de exámenes estandarizados nacionales de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia vigente.

La norma colombiana se refiere expresamente al otorgamiento del título de bachiller, expresado en un diploma, y no forma exigencia alguna de que para ello la institución tenga que celebrar una ceremonia de graduación e invitar a dicha celebración a todos los estudiantes, o que la prohíba o incluso que ordene su reglamentación.

Artículo 25. Graduación de las Estudiantes

El título de Bachiller Académico en la institución se otorga a las estudiantes de 11° que hayan aprobado todos los niveles y hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudio, en cada uno de los grados obligatorios de la educación básica primaria, secundaria y media académica.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución, a excepción de cuando presente imposibilidad de reposición o pago por justa causa.
3. Haber cumplido totalmente las horas correspondientes al servicio social obligatorio.
4. Haber cumplido con los requisitos de exámenes estandarizados nacionales de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia vigente.

5. Haber obtenido certificación de inglés para su grupo B2, Certificado de Pep, Certificado de Programa de Steam (Geeky L@tinas) y cualquiera otro certificado de Programas que se realicen en el Colegio. Todo esto teniendo en cuenta la corresponsabilidad que tiene la Fundación EWO con todos los aliados que vienen apostando a invertir en la educación de las estudiantes del Colegio Sister Johanna.

La norma colombiana se refiere expresamente al otorgamiento del título de bachiller, expresado en un diploma, y no forma exigencia alguna de que para ello la institución tenga que celebrar una ceremonia de graduación e invitar a dicha celebración a todas las estudiantes, o que la prohíba o incluso que ordene su reglamentación.

En la institución se adelantará solamente invitación a la ceremonia de graduación para las estudiantes de undécimo que han sido promovidos a bachilleres, de acuerdo a los criterios que se establecen en este artículo. Al finalizar el nivel preescolar y el nivel de básica primaria se realizará solo ceremonia de clausura.

La ceremonia de proclamación de bachilleres constituye una invitación y en ese sentido cuando la Institución decide efectuar tal evento no puede ser constreñida ni obligada a lo que la constitución y la ley no obliga, y menos cuando con su actuar no se está afectando ningún derecho, pues en aparte alguno de la normatividad constitucional o legal se establece que los estudiantes tienen el “derecho” a participar en la “ceremonia de proclamación de bachilleres”; por lo tanto, al no constituirse tal participación en un derecho, la no invitación a la misma por parte de la Institución educativa no lo está vulnerando en absoluto.

El Colegio se reserva el derecho de invitar a la ceremonia solemne de graduación de bachilleres a los estudiantes de último año que considere en su libre discreción. Son criterios para considerar la no invitación a la ceremonia de proclamación de bachilleres: 1. Haber obtenido en los resultados de las Pruebas de Estado “SABER” haber obtenido un puntaje inferior a 290 a excepción de los estudiantes con modificación curricular aprobado por el ICFES.

1. Haber cometido o reincidido en falta grave o falta Tipo III.
2. Que los padres de familia no hayan cumplido oportunamente con las obligaciones económicas o de corresponsabilidad contraídas con el Colegio y por lo mismo no se encuentren a paz y salvo por todo concepto de manera anticipada al momento de la ceremonia.

En caso de que el estudiante no sea invitado a la ceremonia de proclamación de bachilleres, su diploma y acta de grado le serán entregados en la Secretaría Académica del Colegio.

Capítulo V

Estrategias de Apoyo para el Aprendizaje de las Estudiantes

La institución ha establecido que en la planeación de toda asignatura el docente debe proyectar actividades de diferentes tipos para apoyar a la estudiante en su proceso de aprendizaje por situaciones pedagógicas para tener en cuenta así:

Pueden ser situaciones pedagógicas para apoyo las siguientes:

- a. Situación de riesgo académico.
- b. Situaciones de compromiso cognitivo o del aprendizaje.
- c. Situaciones de salud avaladas específicamente por el médico de la EPS.
- d. Situaciones de viajes o traslados de ciudad previamente anunciados al Colegio formalmente por los padres.
- e. Representación del Colegio en eventos externos.
- f. Situación de calamidad familiar.
- g. Otras situaciones avaladas por el Consejo Académico.

En este caso, el padre de familia o acudiente debe enviar pruebas externas estandarizadas y/o diagnóstico de especialista externo, incapacidad médica avalada por la EPS, un correo informando la situación o novedad familiar por la cual la estudiante esté pendiente de alguna o varias evaluaciones desde el correo personal del acudiente, correo informativo del docente a cargo de la actividad externa que se vaya a realizar, entre otros. En este correo, debe solicitar cita con el docente de la asignatura, director de grupo o coordinadora académica con el fin de analizar la situación, identificar si la justificación amerita una intervención y, en caso de que lo amerite, determinar la manera para resolver dicha situación pedagógica.

Artículo 26. Acciones para el Mejoramiento del Desempeño de las Estudiantes

El Colegio está encaminado a proporcionar instrucción y práctica adicional a aquellos estudiantes que así lo requieran para lograr sus objetivos. Busca prevenir dificultades a futuro y realzar oportunidades de aprendizaje. El programa apunta a satisfacer las necesidades personales y académicas de cada una de las estudiantes, reconociendo su potencial particular y construyendo desde un inicio, unas fuertes bases en el desarrollo de las habilidades requeridas para la lecto escritura, el proceso de aprendizaje en las áreas de inglés, matemáticas y las habilidades metacognitivas. Este servicio está diseñado para trabajar con intervención dentro y fuera de clase dependiendo de las necesidades del estudiante. Los estudiantes identificados con resultados académicos en riesgo o con

dificultades en el alcance de los logros del nivel, reciben apoyo por parte de la especialista en apoyo académico y/o psicóloga, de acuerdo a sus necesidades en las asignaturas básicas.

La institución ha establecido que en la planeación de toda asignatura el docente debe proyectar actividades de diferentes tipos para apoyar a la estudiante en su proceso de aprendizaje, siendo estas:

i. Refuerzo durante las clases u horario académico

En el evento inusual en que un alto porcentaje de la clase pierda una evaluación o prueba de desempeño, el docente realizará actividades adicionales de aprendizaje, por diferenciación, durante la jornada escolar en las competencias que así lo requieran.

En el caso de que el 50% o más de una clase no logren el resultado esperado en cuanto al aprendizaje, el docente debe realizar un refuerzo y reevaluar las competencias involucradas.

ii. Programa de Refuerzo Académico Semestral

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones o de acuerdo al resultado general, las estudiantes deben asistir a esta actividad, dos veces al año, que se lleva a cabo al inicio del año académico y a la mitad en un horario especial. Las estudiantes y sus padres son informados de la necesidad de asistir a estos refuerzos a través del medio de comunicación institucional determinado para este fin.

En el Colegio Sister Johanna - Hermana Johanna (Antiguo Fundemabu) esta actividad se lleva a cabo de manera continua e inmediata cuando se detecta que la estudiante requiere ayuda adicional Y durante todo el año escolar, para aquellas estudiantes que han estado ausentes, o que necesiten o soliciten ayuda y/o soporte adicional.

Estas recuperaciones se llevan a cabo en un horario específico dentro de la jornada escolar, es responsabilidad de la estudiante (bachillerato) o padres (Transición o Elemental) contactar al docente dentro de los 5 días hábiles siguientes de su retorno a clase, para acordar posibles instancias evaluativas pendientes.

iii. Programa de Tutorías internas/externas del Programa de Servicio Social Marymount/Colegio Sister Johanna

Este servicio se ofrece de T° a 11° y está encaminado a proporcionar instrucción y práctica adicional a aquellas estudiantes que así lo requieran para lograr sus objetivos. Busca prevenir dificultades a futuro y realzar oportunidades de aprendizaje.

El servicio apunta a satisfacer las necesidades personales y académicas de cada una de las estudiantes, reconociendo su potencial particular y construyendo desde un inicio, unas fuertes bases en el proceso de aprendizaje de asignaturas básicas. Este servicio está diseñado para

trabajar con intervención dentro y fuera de clase dependiendo de las necesidades de la estudiante.

Las estudiantes identificadas con resultados académicos en riesgo o con dificultades en el alcance de los logros del nivel, reciben apoyo por parte de la especialista en apoyo académico y/o psicoemocional, de acuerdo a sus necesidades de asignaturas básicas. Las sesiones de trabajo se organizan en rotaciones fuera del salón de clases. La intervención se realiza a manera de rotación (grupos de 2 a 3 estudiantes por tutor).

Los tutores que forman parte de este programa son estudiantes seleccionados y avalados por sus docentes de asignatura, del Colegio Sister Johanna y Marymount, que desde su compromiso de liderazgo y servicio o desde su requisito de servicio social para graduarse, aplican para ello. También existen tutores docentes de ambos colegios quienes, como parte de su iniciativa de servicio, se ofrecen para ello en sus tiempos libres y que coincidan con la disponibilidad de las estudiantes.

Estas actividades se realizan durante el año académico en curso, sea virtual y sincrónicamente en horarios después de clase, o de manera presencial, los sábados, horas de estudio u otro. Este Programa es monitoreado por dos adultos responsables de cada Colegio, quienes organizan la logística, la capacitación a los tutores, el empalme docente asignatura-tutor, los materiales a trabajar entre otros.

iv. Recuperaciones Semestrales y Finales

Recuperaciones Semestrales

Deberán presentar exámenes de recuperación de primer semestre las estudiantes desde 1° grado a 11° grado que hayan obtenido un promedio acumulado inferior a 70 en cualquier asignatura y/o de máximo 3 asignaturas, en las fechas estipuladas para esto en el calendario académico.

Si la estudiante obtiene una nota de 70 o más en el examen, la nota que reemplazará el promedio acumulado del semestre en esa asignatura será 70; si obtiene una nota inferior a 70, se dejará la nota más alta, sea esta la alcanzada durante el semestre o la del examen de recuperación.

Recuperaciones de Final de Año (Habilitaciones y Rehabilitaciones)

Al finalizar el año lectivo, las estudiantes de 1º al 11º, que tengan una o dos asignaturas con promedio acumulado inferior a 70, deberán presentar exámenes de habilitación de acuerdo a las fechas que se estipulan para esto en el calendario académico.

Si la estudiante obtiene una nota de 70 o más en el examen, la nota que reemplazará el promedio acumulado del año en esa asignatura será 70; si obtiene una nota inferior a 70, se dejará la nota más alta, sea esta la alcanzada durante el año o la del examen de habilitación.

Se tendrá derecho a presentar un segundo examen de habilitación en caso que solo se tenga una (1) asignatura pendiente por aprobar, es decir que no se obtenga una calificación de 70 o más en el primer examen, este segundo examen se presenta en la fecha asignada por la Dirección.

Ninguna estudiante tiene derecho a un tercer examen de recuperación.

Artículo 27. Sistema de Apoyo Académico Multinivel

Apoyo a Estudiantes en SAPP II y III (Necesidades Educativas Especiales)

Basados en el Decreto 1421 de 2017 y el Artículo 46 de la Ley 115 de 1994 la institución ofrece el apoyo a las estudiantes con necesidades educativas diferentes (problemas de aprendizaje, discapacidades físicas, psicológicas y/o cognitivas), respondiendo a las diferencias individuales y facilitando así su proceso de enseñanza - aprendizaje.

Este apoyo ha sido diseñado para estudiantes desde Tº a 11ª con necesidades específicas, previamente identificados por profesionales de la institución y/o profesionales externos y diagnosticados por profesionales externos.

El sistema de apoyo en el Colegio Sister Johanna - Hermana Johanna está basado en el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles, el cual integra tanto la evaluación como la intervención dentro de un sistema de prevención que incluye varios niveles, con el objetivo de maximizar el logro de la estudiante y reducir dificultades comportamentales y académicos.

La institución utiliza datos para identificar estudiantes en riesgo por bajos resultados de aprendizaje y para monitorear su progreso, con el fin de ajustar la intensidad y naturaleza de aquellas intervenciones que puedan ser ofrecidas.

La respuesta de las alumnas a estas intervenciones ayuda a identificar aquellas que presentan dificultades de aprendizaje, socioemocionales y/o de otro tipo. A través del sistema de apoyo, ofrecemos a nuestras estudiantes la asistencia que requieran para alcanzar el éxito académico, comportamental y social. El Programa de Apoyo Académico y Psicoemocional,

como un modelo integrado y comprensivo, articula los estándares académicos de la institución.

La instrucción de acuerdo a los estándares, aprendizaje enfocado en la estudiante, enseñanza diferenciada, necesidades individuales de la alumna y el alineamiento de los sistemas necesarios para todas las estudiantes. A través de un proceso sistemático y colaborativo, se realiza un seguimiento de las estudiantes para recolectar información sobre sus logros académicos y/o emocionales.

Hemos estructurado tres niveles de apoyo que apuntan a satisfacer las necesidades individuales de aprendizaje. Estos niveles son Apoyo I, II y III:

- **Apoyo I (nivel I):** Incluye instrucción diferenciada y prácticas de aprendizaje del Siglo XXI llevada a cabo por el equipo de docentes para apoyar a todas nuestras aprendices. Si el profesor identifica que una estudiante presenta dificultades con el aprendizaje del currículo, ella debe referirse al cuadro de intervención con el fin de iniciar el proceso de seguimiento.
- **Apoyo II (nivel II):** Incluye instrucciones específicas e intervenciones ofrecidas a las estudiantes en riesgo debido a bajos resultados de aprendizaje. Las estudiantes que pertenecen al SAPPI son aquellas que muestran desempeños por debajo del promedio esperado y están en riesgo de no aprobar el requisito mínimo. Las necesidades de estas alumnas son identificadas a través de procesos evaluativos y/o después de haber implementado sin evidencia de progreso durante un período de 4 a 6 semanas estrategias dentro del salón de clases. Un plan de intervención es diseñado internamente, además las estudiantes pueden ser remitidas para una evaluación externa con el fin de determinar la necesidad de un apoyo externo y un Plan de acomodaciones personalizado el cual es diseñado, si es necesario. Psicólogas y profesores informan a padres estos resultados, el plan de acción y de intervención diseñado.
- **APOYO III (nivel III):** Incluye instrucción diferenciada y prácticas de enseñanza del siglo llevadas a cabo por el profesorado, intervención dentro y fuera de la institución. Las estudiantes ubicadas en este nivel, son aquellas que tienen dificultades para cumplir con el currículo y podrían presentar un desfase de 1 o 2 años. Algunas alumnas podrían necesitar un profesor de inclusión y un Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR) es desarrollado para ofrecer estrategias y acomodaciones adecuadas para satisfacer las necesidades cognitivas, emocionales, sociales y/o comportamentales de aquellas estudiantes que presenten necesidades especiales. Las estudiantes en este nivel podrían necesitar modificación curricular. La psicóloga y profesor informan a los padres sobre los resultados de la estudiante, el plan de acción e intervención diseñado. La institución y los padres firman un acuerdo en el cual los padres se comprometen a proveer y mantener los servicios

profesionales requeridos hasta que la institución y/o el profesional externo lo considere necesario.

De acuerdo con el principio de corresponsabilidad, los padres de familia que acepten el apoyo, deberán firmar un acta en la cual se comprometen a proveer y mantener los servicios profesionales internos y externos hasta que la institución y/o profesionales lo consideren.

Requisitos para el apoyo:

1. Entrega de diagnóstico realizado por profesionales externos y/o evaluación psico-educativa aprobada por la institución.
2. Firma de carta de compromiso con los padres de familia, en la cual se compromete a proveer los apoyos externos requeridos por la estudiante.

Acomodaciones curriculares (Estas son algunas de las acomodaciones diseñadas que se aplican de acuerdo a las necesidades de cada caso y a criterio del Programa de Apoyo Académico y Psicoemocional, con fundamento en un diagnóstico profesional).	
1. Presentación	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar ayuda auditiva y visual. <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar documentos con el tamaño de letra adecuado. • Reducir el número de ítems por página o línea. • Designar una compañera como ayudante • Uso de instrucciones orales y/o escritas. • Dar instrucciones en pequeños pasos y con pocas palabras. • Diseño del examen o actividad de acuerdo a las necesidades. (Preguntas de falso o verdadero, escogencia múltiple).
2. Respuestas	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir respuestas de manera oral. • Verificar respuestas escritas de manera oral. • Permitir que las respuestas sean dictadas al docente o asistente. • Permitir grabar las respuestas. • Permitir el uso del computador. • Permitir que las respuestas sean contestadas directamente en el examen o actividad y no en la hoja de respuestas.
3. Tiempo	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir periodos de descanso durante las actividades. • Extender o acortar el tiempo de actividades (adecuarlas a las necesidades específicas de la estudiante. • Realizar las evaluaciones en varias sesiones o días. • Realizar las evaluaciones en una hora específica del día.

	<ul style="list-style-type: none">• Adaptación de la rutina escolar.
4. Adecuación del espacio	<ul style="list-style-type: none">• Permitir una ubicación adecuada dentro del salón.• Proveer un espacio libre de distractores visuales y auditivos (lejos de puertas, ventanas, áreas de trabajo grupal)
5. Otros	<ul style="list-style-type: none">• Concretar códigos y señales de comunicación entre el maestro y la estudiante (ej: tocar el hombro, tocar con el lápiz su mesa).• Estudiar alternativas para proveer acomodaciones adicionales requeridas por la estudiante, de acuerdo a sus necesidades.
6. Calificaciones	<ul style="list-style-type: none">• Se aplica la misma escala con el ajuste de 60 como la nota mínima para aprobar una asignatura para las estudiantes en este programa.

Capítulo VI

Mecanismos de Reclamación y Participación

Según el artículo 2.3.3.3.11. del Decreto 1075 de 2015 el establecimiento educativo debe crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente, es por esto que se definen los siguientes mecanismos e instancias para atención según el tema requerido:

Artículo 28. Mecanismo de Atención para la Retroalimentación acerca del Desempeño de la Estudiante

Los padres tienen acceso diario a consultar en el Schooler Plus, de la institución, los resultados de desempeños académicos de sus hijas. Asimismo, el día de entrega de los informes intermedios y finales trimestrales, todos los docentes están dispuestos para recibir y atender a los padres de familia.

Cuando el padre o estudiante quiere alguna aclaración adicional acerca del proceso de desempeño académico, que incluye revisión de nota, deben seguir el siguiente conducto regular:

- Pedir atención del Docente de la asignatura correspondiente, a través del correo electrónico institucional. Otro miembro del personal de la sección correspondiente hace el acompañamiento al docente en estas citas, si así se requiere. Si es algo relacionado con un tema general se puede solicitar atención del director(a) de Grupo.
- Si la situación amerita la intervención de otro estamento, los padres de familia tienen toda la libertad de solicitar atención del director(a) de Sección o Asistente en Dirección de Sección correspondiente, quien puede requerir ser acompañado de la psicóloga o docentes según se disponga.
- Como siguiente instancia se dispone de la Coordinación Académica para la atención del caso, si así se requiere por parte del padre de familia o de la Dirección de Sección. Se puede requerir presencia de la psicóloga o docentes según se disponga.
- El Rector(a), escuchará y atenderá aquellos casos no resueltos, por las instancias anteriores, que por su gravedad así lo exijan.

El personero de los estudiantes es mediador ante las instancias del conducto regular, al cual todo estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que le competen.

Artículo 29. Mecanismos de Resolución de Incidencia, Solicitud o Reclamación acerca del Proceso de Promoción y Evaluación de la Estudiante

Cualquier incidencia, reclamación o solicitud con relación al proceso de promoción y evaluación del estudiante (incluye recuperaciones) será atendida, así:

1. En primera instancia por una comisión reglamentada por el Consejo Académico, conformada por: Coordinador Académico (quien la preside), Rector(a) o su delegado (opcional), consejera y Docentes de las asignaturas del grado al que pertenezca el estudiante. Una vez revisada la incidencia, reclamación o solicitud, en reunión de la comisión, se dará respuesta a los padres y/o estudiantes por parte de la Dirección de Sección, con lo que la mayoría de la comisión haya resuelto. Esta reunión se deberá consignar en acta realizada por parte de la Asistente de Coordinación. Según el artículo Artículo 2.3.3.1.5.7. del Decreto 1075 de 2015 el Consejo Académico tiene la responsabilidad de integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Estos casos serán presentados, de manera informativa, posteriormente al Consejo Académico para decisiones de implementación de políticas a futuro.

Artículo 30. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa

El (la) Rector(a), Coordinador(a) Académico, Secretaria Académica, Asistentes de Coordinación, Jefes de Departamentos y el Consejo Académico periódicamente generan estrategias para crear y analizar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE y esta revisión se presenta al Consejo Directivo para su aprobación, una vez aprobado se socializa con los docentes, padres de familia y estudiantes. Así mismo, a través del año escolar se realizan reuniones periódicas con los docentes por Sección, con el fin de mantenerlos informados de las distintas actividades e implementaciones que se llevan a cabo. Igualmente, en dichas reuniones se recogen aportes de los docentes para continuar fortaleciendo el SIEE. También, durante el año escolar se organizan reuniones con la participación de algunas de estas personas: Coordinador(a) Académico, Asistentes de Coordinación, profesionales de MSS, Psicólogas, Integradores Curriculares, Jefes de Departamentos y Docentes, para discutir aspectos relacionados con la gestión curricular y el impacto de la misma en el aprendizaje de los estudiantes.

La Rectoría realiza reuniones periódicas con todos los Docentes durante los cuales presenta información, también durante el año escolar se realizan talleres y/o capacitaciones para fomentar el desarrollo profesional continuo.

La comunidad educativa también participa a través de encuestas, grupos focales, consejos, redes sociales y otros espacios establecidos de manera específica para docentes, colaboradores, estudiantes, administrativos, estudiantes y padres en general. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas por toda la Comunidad Educativa y cuando se detecte alguna irregularidad se puedan dirigir en primera instancia al Rector(a).

Artículo 31. Comisión de Evaluación y Promoción

La comisión de evaluación y promoción del Colegio Sister Johanna está integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convoca y preside, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En los encuentros que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Definir la promoción de las estudiantes al terminar el año escolar.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de las estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión, las cuales constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.
- Otras que determine la institución a través del PEI, como:
 1. Recibir informes del rendimiento escolar, reclamos y solicitudes.
 2. Dar alternativas para solucionar situaciones específicas.
 3. Informar al Consejo académico de las alternativas o acciones a seguir para mejorar el proceso pedagógico.
 4. Actuar con base a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el sistema institucional de evaluación.
 5. Definir la promoción de las estudiantes.
 6. Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionales altos para solicitar a los consejos académico y directivo la aplicación de la promoción anticipada.
 7. Hacer recomendaciones de actividades de apoyo para estudiantes con dificultades académicas.
 8. Evaluar si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
 9. En cada una de las reuniones de la comisión se levantará un acta las cuales constituirán evidencias para posteriores decisiones.

Artículo 32. Validaciones

Según el artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, El Colegio Sister Johanna, en cumplimiento con los requisitos legales de funcionamiento y presentando históricamente pruebas de competencias SABER que nos ubican por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado encontrándonos en categoría alta, podemos efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.

- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados,
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller. Parágrafo.

En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES. Una vez concluido cada año escolar, el rector o director del establecimiento educativo reportará a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, las validaciones practicadas en tal período. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo.